

JORGE SANCHEZ HIDALGO GONZALEZ

SAGJ631207F44 Régimen Fiscal: 612 Expedido en: 85000

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesional

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingresos
SAGIM 950
Fecha y Hora de Emisión
2018-02-23T11:43:29
Folio de Certificación
16F31FFB-211A-444B-91AF-61D9B132893A
Fecha y Hora de Certificación
23/02/2018 12:44:37
No. Serie Certificado del CSD
00001000000408497658

Cliente	ITS620522QH1
---------	--------------

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

Uso CFDI: G03 Gastos en general

CANT.	CveProdServ	DESCRIPCIÓN	CveUnid.	UNID.	PRECIO	IMPUESTO	IMPORTE
30	82121503	COUCHE.TAB./10	H87	PIEZA	6.90	002IVA .16	33.10
60	82121503	COUCHE CARTA	H87	PIEZA	3.45	002IVA .16	33.10

<b>CANTIDAD CON LETRA</b>	<b>SubTotal</b>	413.80
( CUATROCIENTOS OCHENTA PESO MEXICANO 00/100 MXN)	<b>Impptos. Traslados</b>	66.20
METODO DE PAGO: PUE Pago una sola exhibición	<b>Impptos. Retenidos</b>	0.00
FORMA DE PAGO: 04 TARJETA DE CRÉDITO	<b>Total</b>	480.00
MONEDA: MXN		
TIPO DE CAMBIO 1.00000		



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI

RGeZ19AJ+F42s0qCzXnDgX2WB0e0V3Xtlnub4eizmdoCgGxj69sVpnP2pU2qr7c24wLnaw1LpQmCpKbVYS8kSIVaaFe05r2mWzYsWT+hPg4IAM8TK7ZJ3f192zjpeih/MmrqLRDBw19CP7EQ8TramWLaWMrl

Sello del SAT

GS1XWJ8UUIKbjq1pOPFYG0hNsC  
+DAuDKSr1uprxwuOg5H6NIUTgfpMpfNW6d/735Zu7CqsvBM0eWnNckhFUH9CwwNMH4EoLTQXOg3jxBoP2mvmfag9g/Int9h6BX6LDUaSiMFqNTSSyUxa/QOloZhcBJW14aECCSQRU0zFpml0Kgo

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074

RFC de Proveedor de Certificación: MAS0810247C0

**PAGARÉ: SAGIM 950**

Por medio de este Pagaré me(nos) obligo(amos) incondicionalmente, a pagar a JORGE SANCHEZ HIDALGO GONZALEZ sin protesta y sin aviso, en Cd. Obregón, Sonora, o en cualquier otra parte de la República Mexicana, el día: 23-FEB-18 la cantidad de: \$480.00 ( CUATROCIENTOS OCHENTA PESO MEXICANO 00/100 MXN)

si este pagaré no fuera cubierto a su pago quedo(amos) obligado(s) a pagar intereses moratorios a la tasa del 1.50% ( uno punto cincuenta por ciento ) por cada siete días de vencido por todo el tiempo que esté insoluto. Este pagaré es mercantil y se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

ACEPTO DE CONFORMIDAD

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA  
ITS620522QH1

Cd. Obregón, Sonora, a: 23-FEB-18

Nombre y Firma